



EDICTO N.º. - 038 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **IEN-15211** se ha proferido Resolución 002871 del 4 de noviembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. IEN-15211, solicitada por la apoderada de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 9001937508, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER personería a la doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO** para actuar en representación de la sociedad **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.** en los trámites que se surten dentro del Contrato de Concesión No. IEN-15211.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, en su calidad de apoderada de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** y **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.**, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme la presente resolución, remítase al expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con el fin de continuar con la evaluación el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. IEN-15211.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidencia de Contratación y Titulación





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 29 JUN 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 06 JUL 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA.
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad